

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en autos de esta Magistratura números 404 y 405-81, sobre despido a instancias de Sandalio Peinado y otro, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Su señoría por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que unían a los actores con la demandada "Verduras Industriales, S. A.", la que abonará a Sandalio Peinado Montero 105.000 pesetas y a Alberto Díez Bermejo, 30.000 pesetas, así como los salarios desde las fechas del despido hasta el día de hoy.—Notifíquese a las partes.—Lo acordó y firma su señoría ante mí el Secretario, de lo que doy fe.—Gonzalo Lozano Domínguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la demandada "Verduras Industriales, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 8 de febrero de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—3.015-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 24 de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo en los autos de juicio número 748 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Carmen Aguilar Mondedeu, litigando la actora en concepto de pobre.

Bienes

Veintidós.—Piso vivienda tercero letra D, tipo D (cuarta planta de viviendas) de la escalera primera del edificio en esta población, en la avenida en Proyecto de Prolongación de Boño Guarnier, sin número de policía, con fachada también a las calles de Alcalá y Virgen de Lourdes. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio central de luces y terraza en fachada. Mide ciento nueve metros siete decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de ochenta y ocho metros noventa y tres decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con avenida en Proyecto o Prolongación de Bono Guarnier; izquierda, con patio de luces posterior; fondo con pisos letras E y F de esta planta de la escalera segunda, y al frente, con corredor de acceso común, caja de escalera primera y del ascensor, patio central de luces y piso letra C de esta misma planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 443, libro 442,

folio 73, finca número 31.682, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 1.651.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 23 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.369-A.

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público que el día veintiuno de mayo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 483 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra Mario Eduardo Aldegue Valdivia y Carmen García Lorca, litigando la actora en concepto de pobre.

Bienes

Veintiocho.—Apartamento tipo G especial, del plano de la segunda planta del bloque IXI de la finca «Adoc», en Vista Hermosa del Mar, del término de Alicante. Se compone de vestíbulo, pasillo, cinco dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, comedor-estar, armarios y terraza en su parte Sur. Tiene los servicios de ascensores, vertederos de basuras y antena de TV empotrada. Tiene una superficie, sin contar la terraza, de ciento sesenta y un metros y ocho decímetros cuadrados. Linda: por el Sur, con la terraza volada en la zona de servicio de la planta primera; por el Oeste, con el apartamento tipo B especial, de esta planta; por el Norte, con medianera del bloque, en la que tiene varios huecos de ventana, y por el Este, en parte con el apartamento tipo F de esta misma planta y en parte con el descansillo de la escalera por la que tiene entrada este apartamento.

El tipo pactado es de 4.875.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.368-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 1.559-81, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (H), promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, de ésta, contra «Vallvidrera Residencial, S. A.» (La Caja actora goza del beneficio de pobreza), se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de mayo próximo a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Víctor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella, las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, as, como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

Número 23.—Vivienda en piso ático, puerta 2.ª, sito en la 5.ª planta alta de la casa número 7 y 8 de la plaza de Carlos Llar, de ésta; superficie 122,90 metros cuadrados, más 47 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patinejo y vivienda puerta 1.ª, de la misma planta; izquierda, mediante terraza de uso privativo de

este departamento, con proyección vertical de la plaza Carlos Llar, patio de luces y patinejo; derecha, parte mediante terraza con fachada posterior, patio de luces y patinejo; fondo, con finca de procedencia y patio de luces. Cuota de 4,06 por 100.

Finca número 17.709, folio 177, tomo 1.315, libro 406 Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.770-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.235/81-S, promovido por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en reclamación de la suma de 923.228 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.650.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta: Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta: Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima: Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 28 de mayo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno en término de Bañolas, a la que corresponde el número 13 de paraje del Clavel, de superficie 108 metros cuadrados y figura trapezoidal, que linda: al Oeste, paraje Clavel, en línea de 14,08 metros; al Norte, en línea de 12,50 metros, finca de Cooperativa; al Este, dicha Cooperativa, y al Sur, finca de Juan Antonio Millá y María Rosa Masanas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.706, libro 93 de Bañolas, folio 31, finca 4.640, inscripción segunda.

Valorada en un millón seiscientos cincuenta mil pesetas:

Barcelona a 5 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.905-C.

BURGOS

Edicto

Don Juan Sancho Fraile, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Rafael Aires Gálvez y esposa, doña Sara Porro Yarritu, de Miranda de Ebro, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble objeto de hipoteca:

«Vivienda señalada con la letra A de la tercera planta alzada de viviendas de la casa número veinte de la calle de San Agustín, de Miranda de Ebro, mide ciento treinta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, consta de cocina, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo, cinco habitaciones y terraza, su cuota de participación es de treinta y siete milésimas en relación con el total valor del inmueble; se encuentra afectada a la servidumbre que se indica en la inscripción primera y a la que se constituye en la inscripción segunda de la finca de procedencia; inscrita al folio 46 del tomo 1.122 del archivo, libro 256 de Miranda de Ebro, finca 27.071, inscripción cuarta, valorada, a efectos de subasta, en un millón ochocientos mil pesetas.»

Para el acto del remate se han señalado las doce treinta horas del día 1 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 6 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Sancho Fraile.—El Secretario.—1.228-D.

LOGROÑO

Don Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 561 de 1981, a instancia de Mercantil «Girat, Sociedad Anónima, Ingenieros», representada por el Procurador señor Salazar, se ha dictado auto, que es del siguiente tenor literal:

Auto.—En Logroño a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta; y

Resultando que por el Procurador don Francisco Salazar Terreros, en nombre de la Mercantil «Girat, S. A., Ingenieros», solicitó se declarase a ésta en suspensión de pagos, presentando balance de activo y pasivo, relación nominal de acreedores, Memoria, proposición del convenio y declaración de dependencia, así como los libros de la Sociedad, y acordándose se tuviera por solicitada la suspensión de pagos quedaron intervenidas sus operaciones nombrándose Interventores a don Eduardo Barrasa Martínez, don Carlos Birigay Saiz y «Banco de Vitoria» en la persona de su director en esta provincia don Nicolás Guillén Martínez, quienes posesionados en los cargos, evacuaron el informe previsto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estimaron ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el activo y pasivo presentados por la suspensa, no habiéndose observado en su contabilidad informalidad alguna de relieve, resultando que el pasivo es inferior al activo, siendo éste de 27.503.173,38 pesetas y aquél de pesetas 10.932.427,16.

Resultando que dada vista a la representación de la suspensa, no ha hecho manifestación alguna sobre dicho informe en el plazo legal.

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar a la solicitante en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional y, en consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de dicha Ley.

Vistos los demás preceptos legales aplicables.

Se declara a la «Mercantil «Girat, Sociedad Anónima, Ingenieros», en estado de suspensión de pagos, considerándola en insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las dieciséis horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto, por edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia periódica «La Rioja» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo que se librarán despachos, que se entregarán al Procurador representante de la suspensa, quien gestionará su cumplimiento.

Lo acordó y firma Perfecto Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido, doy fe. Firmados, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—Ante mí, Vicente Peral Ballesteros, rubricados.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido el presente que firmo en Logroño a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Perfecto Agustín Andrés Ibáñez.—El Secretario.—1.900-3.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en autos de juicio ejecutivo número 977/1979, seguidos por el Procurador señor Jiménez Cuesta en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Vidal Gómez López, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Finca cercada de pared en Madrid, Villaverde, en la carretera de Villaverde Alto a Getafe, kilómetro nueve, con tres edificios de las características siguientes: Uno en la zona Este del solar, orientado al Este que ocupa una superficie de 1.482 metros 27 decímetros cuadrados, distribui-

do en tres plantas, destinándose a almacén la planta baja y la primera y a secaderos de pieles en bruto la segunda. Otro que consiste en una nave y está situado en la zona central del solar, destinada a la fabricación de curtidos, que ocupa una superficie de 1.330 metros 26 decímetros cuadrados. Y el otro, que consiste en una nave de una planta, destinada a nave auxiliar de las anteriores, que tiene tres departamentos, dedicados a caldera de vapor, taller y garaje; estando situada entre los dos edificios antes descritos. Las tres edificaciones tienen las correspondientes instalaciones eléctricas; agua corriente y desagüe. Toda la finca ocupa una superficie de 4.950 metros cuadrados, estando destinada la superficie no edificada a patio para el servicio de la finca. Linda: Frente, Oeste, carretera de Villaverde Alto a Getafe; derecha, entrando, Sur, finca del Conde de San Rafael; izquierda o Norte, y fondo, Este, finca de Gregorio Ortiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al folio 51, del tomo 183, finca 5.926.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de treinta y siete millones doscientas once mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con veinticinco céntimos, correspondientes al setenta y cinco por ciento de la suma en que fue tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 9 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.571-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.394-80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Ruvical, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

En Parla: Getafe-Leganés, bloque B, portal 1, número 13. Vivienda frente-izquierda subiendo, en la planta primera denominada primero C. Consta de cuatro habitaciones - dormitorios, estar - comedor, cocina, cuarto de aseo, pasillo y una terraza al Norte y tendadero a patio. Linda: Norte y Este, de «Ruvical Ibérica de Edificaciones, S. A.» a zona ajardinada; Sur, patio y vivienda letra D, y al Oeste, descansillo y vivienda letra D, de este mismo portal.

Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Figura inscrita la finca expresada en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.206, libro 109, folio 118, finca número 8.023, inscripción segunda.

Tipo pactado, 580.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.927-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.089 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra otros y doña Francisca Millán Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de mayo próximo a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes requisitos:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que la subasta por ser la tercera sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca inscrita al tomo 1.228, libro 211, folio 91, finca número 16.591, con una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Norte del edificio, con la calle de Felipe II, en Parla; por la derecha, con resto de la finca matriz y patio de luces; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de la misma planta y patio de luces. El piso está situado en la calle de Fernando III el Santo, con vuelta a la calle Felipe II, número 28.»

Tipo de tasación de un millón novecientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—1.528-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.092-81, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra «Inmobiliaria Vistahermosa, S. A.», piso en Pinto (Madrid), sobre reclamación de cantidad, cuantía 800.000 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada en autos que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 25 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

En Pinto (Madrid), Juan II, sin número, portal 1. Número dieciocho. Vivienda número dos, tipo E, situado en planta cuarta sin contar la baja, segunda planta de la izquierda subiendo cuatro plantas por la escalera. Tiene una superficie útil de 73,12 metros cuadrados y construida de 93,36 metros cuadrados, incluidas zonas comunes, y consta de estar-comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y una terraza a calle de Juan II y un balcón al patio interior. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda número tres de esta planta y portal y patio de la casa; a la derecha, entrando, con dicho patio y zona de terreno que da a la calle Nueva; a la izquierda, con hueco de ascensor y vivienda número uno de esta planta y portal, y al fondo, zona de terreno que da a la calle de Juan II. Le corresponde en el valor total del edificio y, por tanto, en sus elementos comunes y gastos una participación de 1,04 por 100. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.272, libro 178, folio 158, finca 12.815, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 1.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Para intervenir en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.026-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.191/1980, seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Luis Bautista Herencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anun-

cia por el presente la venta en pública subasta y por tercera vez, de la siguiente finca:

«Terreno destinado a granja agrícola al sitio carretera general de Andalucía, kilómetro 117 a la que tiene fachada, con una casa vivienda planta baja en su interior y varias construcciones accesorias. La finca entera tiene una superficie de una hectárea noventa y siete áreas y veintiséis centiáreas; la casa mide ciento ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando que es Norte, Emiliano Mascaraque; izquierda o Sur tierra de Luis Bautista; frente u Oeste, Manuel Soto, y frontis o Este, dicha carretera. Dentro del perímetro de esta finca ha construido seis naves de ladrillo con cimentación de piedra, vigas de hierro y cubiertas de uralita con armadura metálica, seis naves destinadas a la explotación agropecuaria.»

Inscrita en el tomo 264, libro 72, folio 125 vuelto, finca número 6.491, inscripción octava y tomo 439, libro 125, folio 165, finca 6.941 duplicado, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla el día 19 de mayo próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, tres millones de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—1.575-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.186 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz contra Eduardo Nieto Sebastián y su esposa, sobre reclamación de 2.280.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de cuatro millones quinientas sesenta mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo antes expresado.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Descripción de la finca:

En el Molar (Madrid). Sita La Torreta o Piedra de la Misión, casa de dos plantas, la baja dedicada a garage y portal y embocadura de escalera, y la alta a vivienda. Tiene una superficie cada planta del tenor siguiente: la baja, doscientos sesenta y cinco metros dos decímetros cuadrados, y la alta, comprendida la terraza y descontado patio respiradero, de doscientos noventa metros sesenta y siete decímetros cuadrados, estando dicha alta distribuida en embocadura y descansillo de escalera estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y pasillo-distribuidor. La terraza es delantera, o sea, corre por toda la fachada. El resto de la parcela queda destinado a patio; pero está cerrado a efectos de su posible elevación para constituir un local comercial o almacén anejo en su día. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.081, libro 27, folio 199, finca 2.272, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—3.929-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 738 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don José Bravo Berrocal y otro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas de la siguiente finca hipotecada:

División número 22. Piso 5.º, número 87 del edificio sito en calle de Mendoza, del barrio de Huelín, de Málaga. Es del tipo A-uno y consta de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie útil de sesenta metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el hueco de escaleras, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con dicho hueco de escalera y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando con patio de luces y con el piso 5.º número 21, tipo B-uno de otro edificio de la misma calle, propiedad de «Improver, S. A.»; por su izquierda, con el piso 5.º número 21, tipo B-uno, y por su fondo, con la calle de Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 188 vuelto, del tomo 433 del archivo moderno, finca número 1.542-B.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 9 de julio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100

del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del reamte.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.204-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos 1.140-81-LL, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ibérica de Riegos, S. A.» (IBERSA), representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se ha dictado el auto que es firme, cuyo tenor literal en cuanto a encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En la villa de Madrid a 18 de marzo de 1982. Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declaraba a la Entidad «Ibérica de Riegos, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las cinco de la tarde del día 27 de mayo próximo, citándose por cédula a los acreedores que residan dentro de este partido y por carta certificada con acuse de recibo, a los demás, uniéndose este último al expediente. Dese publicidad a este auto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» y periódico de más circulación de esta capital, una vez firme el mismo; librándose así mismo los correspondientes oficios a los de igual clase de esta capital, así como mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, entregándose todo ello al Procurador señor Vázquez Guillén para que cuide de su diligenciado. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, doy fe. Firmado: Angel Díez de la Lastra. Ante mí: José A. Enrech. Rubricados.

Y para que conte y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en un periódico de mayor circulación de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.948-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Múgica Martín y doña Concepción Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de

Castilla, el día 28 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca en Parla. Urbanización Prycomsa Parla IV, bloque 1, portal 2. Piso cuarto, número 4, del portal 2, del bloque 1, de la urbanización Prycomsa, denominada «Parla IV», al sitio conocido por el Hornillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.043, libro 267, folio 103, finca número 21.984, inscripción segunda.

Condiciones

1.ª Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.928-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.449/77, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña Aurora Barrantes Ripoll, representada por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel contra don Angel Mata Fernández, con domicilio en calle Caños del Peral, número 1, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 1.652.070 pesetas), en cuyos autos, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y término de veinte días, en pública subasta, los bienes embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

1.ª Local comercial izquierda de planta baja de la casa número uno de la calle de los Caños del Peral, de Madrid. Tiene su acceso por la plaza de Isabel II, y linda: frente o entrada, dicha plaza; derecha, entrando, calle de Caños del Peral; izquierda, medianería de la casa número 2 de la calle Campomanes y patio interior de luces, y fondo, subsuelo de la finca, abyacente al portal de la misma. Ocupa una superficie aproximada de ciento cinco metros cuadrados, distribuidos en tres niveles; un primer nivel de acceso a ras de calle, de veintitrés metros y veintidós decímetros cuadrados; un segundo nivel o semisótano, al que se accede mediante un tramo de escalera desde el interior, que también tiene acceso por el patio interior, de sesenta y cuatro metros y medio cuadrados, aproximadamente, y un tercer nivel o planta de sótano, ubicado debajo de la primera pieza y que, a través de la segunda se comunica interiormente mediante un tramo de escalera, de diez metros y veinte decímetros cuadrados. Forma una sola unidad. Le corresponde una cuota o coeficiente de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de diecinueve enteros y siete centésimas por ciento.

Para esta subasta, que ha de celebrarse en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, se ha señalado el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos, suplidos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.952-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 419-81, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Armero García y doña María Dolores Belmonte Martínez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 1 de junio de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones trescientas treinta y dos mil ciento veinticinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Departamento número catorce, en planta segunda alta del edificio Arco de Cuchilleros, sita en la plaza de San Miguel, número 7, hoy Conde de Miranda, número 1, de Madrid. Ocupa una superficie total construida, incluidos la parte proporcional de elementos comunes, de 44,33 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, departamento 13 y plaza de San Miguel, hoy Conde de Miranda; izquierda, departamento 15 y vertedero; frente, elementos comunes de acceso y departamento número 13; al fondo, calle Conde de Miranda. Representa una cuota del 0,57 por 100 en el valor total del inmueble y elementos comunes.

Inscrito al tomo 1.517, libro 657 de la Sección tercera, folio 113, finca número 34.502, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número cuatro II de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—1.899-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de mayor cuantía 682/77, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jimeno García, en nombre y representación del Colegio de Arquitectos de Madrid, contra don Cayo Sánchez y Díaz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Local comercial número uno, en planta baja de la casa número ciento trece de la calle Madrid, de Getafe; linda: por el frente, con calle de Carabanchel; derecha, con rampa de acceso a sótano que tiene su entrada por dicha calle; izquierda, con el portal número catorce de la calle Carabanchel, pasillo de acceso y caja de escalera, y fondo, con el local comercial número dos de la misma finca. Tiene una superficie de 142,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 468, folio 28, finca número 33.749.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil (5.688.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Tomás García.—El Secretario, Pedro Abizanda.—1.896-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 609 de 1979, promovidos por la Entidad «Aurosur, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega contra la Compañía mercantil «Basurto, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca hipotecada.

Local comercial de la casa número 22, de la calle Guetierre de Cetina, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 665 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 238, del libro 648 de Vicál-

varo, finca número 66.283, inscripción cuarta.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 1 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicho tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1982.—El Secretario.—3.944-C.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Esteban Huertas Aparicio, mayor de edad, industrial, vecino de Orihuela, con esta fecha he dictado auto declarándole en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la Junta general de acreedores para cuya celebración he señalado el día 12 de mayo del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la cual se cita a los acreedores, quienes podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente, bien ellos o sus cesionarios por endoso o transferencia, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para general conocimiento y a los fines del último párrafo del artículo 10 y el artículo 11, ambos de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Orihuela a 8 de marzo de 1982.—El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.901-3.

SABADELL

Edicto rectificando fecha subasta anunciada

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que debido a que el día 12 de abril de 1982 es inhábil a efectos judiciales, fecha ésta para la que venía señalada la subasta por primera vez de los bienes hipotecados, que se relacionan en el edicto anunciador publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de fecha 3 de febrero de 1982, página 2747, en el «Diario de Sabadell», del día 10 de febrero de 1982, página 20, y tablón de anuncios de este Juzgado, todos ellos dimanantes de los autos de proceso judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan ante este Juzgado bajo el número 773/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra José Toro García, Josefa Martín Guerrero y Manuel Es-

teban Alberca, por medio del presente edicto se hace saber a los que puedan interesar que se ha dejado sin efecto aquel señalamiento y se ha fijado el acto de la dicha subasta, allí publicada, a las diez treinta del día 21 de mayo de 1982, rigiendo para la misma las condiciones que se expresan en aquellos edictos.

Sabadell a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario Judicial.—3.370-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de Primera Instancia de esta localidad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía número 203/1980, promovidos por don Hipólito Gómez Paredes, representado por el Procurador señor Gonzalo Ballesteros contra doña Victoria Lugones Suárez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda sacar a subasta la finca embargada en los referidos autos a la demandada, señalándose al efecto la audiencia del próximo día 24 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas en que peciorialmente ha sido tasada dicha finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la descripción del chalé es la siguiente: finca número 5.059, folio 65 del tomo 1.102, libro 81 de Galapagar, inscripción tercera, sita en la calle Albares, número 12, unifamiliar, de planta baja, construido sobre ciento noventa y dos metros cuadrados, dentro de una parcela de quinientos veinticuatro metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, sita en término municipal de Galapagar, parque El Retamar, Ciudad Parquelagos, con acceso desde la calle Albares, número 14, teniendo como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto común que consta inscrito como resto en la finca matriz, en el Registro la número 5.059, inscrita a favor de don Pedro Rafael, don Oscar Angel, doña Sonia y don Eduardo Vaquero Lugones, por cuartas partes indivisas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 31 de marzo de 1982.—La Juez de Primera Instancia, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.895-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 189 de 1981, se sigue

expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Celestina Arribas Hernández, hija de Miguel y de Cipriana, natural de Santa Cruz de la Palma, casada con don Fernando García Alguacil, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, del que se ausentó el día 1 de noviembre de 1936, sin que a partir de esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna respecto de su paradero.

Lo que se hace saber de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Toledo, 22 de febrero de 1982. El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—2.937-C. y 2.ª 22-4-1982

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 28/80, sobre declaración de fallecimiento de José González Bermejo, nacido en Casar de Periedo, el 14 de enero de 1909, hijo de Antonio y Luisa, casado con la promovente, María Valverde Conde, vecino de Riente, falleció el 4 de agosto de 1937, combatiendo en la pasada guerra civil española, en el lugar conocido por «Ermita de Balmaseda», estando enterrado en Orduente (Bilbao).

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1982.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—484-D. y 2.ª 22-4-1982

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Antonia Santana Gómez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Juan Gómez Gómez, nacido en Alcaucín en 1898, hijo de José María y de Remedios, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Periana y que al parecer falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—5.634-E. y 2.ª 22-4-1982

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédulas

Por medio de la presente se cita a Luis Lucía Fernández, domiciliado últimamente en Fuenlabrada, Madrid, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de prestar declaración, y testimonio documentación del vehículo; en autos de juicio de faltas número 62/1981, que por lesiones de tráfico se sigue; el día 9 de marzo y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma, al presunto inculcado en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 6 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.047-E.